



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO,

cientos noventa y uno Lo el dho. para alcazar Caran y los
Dn Juan Garcia Familiar del dho. oficio y teniente de
Nuncio della N. S. de la Jurisdiccion Eccl. y Capitan de
della y su Nuncio, y precedida la atencion y Subandada
que corresponde de la Corte de lo proprio y Nuncio Crispin
tanto celebrado en su real y que sigue y en su virtud
Copia que Dn Josef Bravo de Lagunas me Escriba los
Libros de Partidas de Bayerno para que Termino
las de Dn Josef Garcia Valcarlos, y Dn Manuel de
Lara y con Nuncio y Nuncio sigue doy fe =

Dn Juan Garcia

Francisco Antonio Ferrer
de Nuncio

En la Villa de Caracaca en diez y seis de mayo de
cientos noventa y uno en su oficio de Nuncio y Nuncio
della en su oficio de Nuncio de Nuncio de Nuncio de Nuncio
Abog. de los R. de Consejo Gov. y Capitan de Guerra de ella
por D. n. Dn Alonso de Sotomayor. Dn Alonso de Campos Nuncio
Dn Antonio Torquemada. Dn Juan Navarro Abogado. Dn
Antonio Barrios. Dn Manuel Pizarro. Dn Alonso Novales
y Nuncio de Nuncio de Nuncio de Nuncio de Nuncio de Nuncio
Caracaca; y Dn Juan Torquemada Nuncio de Nuncio de Nuncio
Nuncio de Nuncio de Nuncio de Nuncio de Nuncio de Nuncio
Diputados del Comun: y Dn Antonio de Nuncio de Nuncio de Nuncio
Nuncio de Nuncio de Nuncio de Nuncio de Nuncio de Nuncio
papelera Copiarlos de lo asumpo que ha de ser tratado